

PREMIO FEDERAL DE PINTURA FUNDACIÓN "MARÍA CALDERÓN DE LA BARCA" EDICIÓN 2026

CONVOCATORIA A ARTISTAS

Desde 1964, la Fundación María Calderón de la Barca otorga su histórico premio bienal, que hoy se transforma en una nueva edición del Premio Federal. Esta convocatoria es fruto de una articulación conjunta con la Secretaría de Cultura de la Nación —a través de la Dirección Nacional de Integración Federal y Cooperación Internacional Cultural— y el Fondo Nacional de las Artes.

El Premio ha sido entregado de manera bienal desde su creación y constituye una de las distinciones privadas más importantes de la pintura argentina, habiendo reconocido a grandes referentes del arte argentino contemporáneo, como Carlos Alonso, Antonio Seguí, Guillermo Roux, Josefina Robirosa, Miguel Dávila, Víctor Chab, Juan Doffo, Eduardo Mac Entyre, Carolina Antoniadis, Leopoldo Presas y Felipe Pino, entre muchos otros.

En 2026, la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Integración Federal y Cooperación Internacional Cultural y el Fondo Nacional de las Artes, en conjunto con la Fundación María Calderón de la Barca realizan una convocatoria federal dirigida a artistas visuales argentinos residentes en el país. El premio consiste en una suma total de 50 mil dólares a distribuirse de la siguiente manera entre los ganadores:

Primer premio Fundación: 30 mil dólares

Segundo premio Fundación: 15 mil dólares

Tercer premio Revelación federal: 5 mil dólares

Menciones honoríficas

Los premios económicos se entregarán a los ganadores en pesos al tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense billete según sea publicado por el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre del día hábil anterior a su entrega. La Fundación María Calderón de la Barca se contactará con los tres (3) ganadores para hacer efectiva la transferencia del dinero correspondiente a los premios, dentro de los diez (10) días hábiles de que los ganadores hayan sido anunciados públicamente conforme a lo dispuesto en el presente.

Las obras seleccionadas que hayan merecido los premios económicos quedarán irrevocablemente en poder de la Fundación como parte de su patrimonio permanente, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente premio económico. El autor de la obra premiada acepta el traspaso de dominio de la obra a favor de la Fundación, incluyendo su difusión, la utilización de la imagen en publicaciones institucionales de la Fundación, o requeridas por terceros. A tal efecto, el artista cede a la Fundación los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra en cualquier lugar, formato o soporte que ella determine, sin que ello implique el derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor por dichos conceptos, excepto el correspondiente premio económico.

Se constituirá un Jurado de Preselección de obras, cuyos integrantes serán designados de común acuerdo entre la Fundación y el FNA.

El Jurado de Preselección tendrá a su cargo la evaluación inicial de las postulaciones, seleccionando entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) obras por cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sujeto a la cantidad de postulantes en cada jurisdicción. Asimismo, deberá garantizar la inclusión de al menos tres (3) artistas emergentes por distrito.

Una vez finalizada la instancia de preselección, se constituirá un Jurado de Selección de Finalistas y Designación de Ganadores de Premios que estará integrado por tres (3) miembros designados por la Secretaría y tres (3) designados por la Fundación. La Fundación designará como Presidente del Jurado a uno de los miembros por ella designados, quien tendrá un voto adicional en caso de empate.

De las obras preseleccionadas por el Jurado de Preselección, el Jurado de Selección seleccionará veinticuatro (24) obras finalistas —una por cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— que serán exhibidas en una muestra especial en el Palacio Libertad “Domingo Faustino Sarmiento” durante el mes de agosto del año de realización del Premio. De los autores de esas 24 obras, el Jurado de Selección designará a los tres (3) ganadores del concurso.

El veredicto del jurado respecto a los tres (3) ganadores de los premios económicos se dará a conocer en el marco de la inauguración de la muestra y la presentación oficial de este premio.

OBJETIVOS:

- Poner en valor la producción pictórica de pintores nacionales.
- Dinamizar el sector de las artes visuales a través del Premio Nacional, con especial impacto en la disciplina pintura.
- Fomentar la circulación de arte para impulsar el desarrollo del mercado a nivel nacional.
- Generar sinergias, alianzas y vínculos entre las instituciones públicas, privadas, así como también con otros actores del mercado.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

Abierto a artistas argentinos, nativos o naturalizados, con una residencia mínima en la provincia por la que se postula de al menos dos años, mayores de edad que **posean título de grado en artes visuales, carreras afines** (arquitectura, diseño gráfico, diseño industrial, fotografía, artes audiovisuales) o **formación idónea**.

PLAZOS:

- **Presentación de propuestas:** Desde el 28 de abril hasta el 11 de junio de 2026.
- **Anuncio de los seleccionados para la exhibición:** A partir del 20 de julio de 2026 se comunicarán los resultados por correo electrónico a los finalistas elegidos.



- **Inauguración de la muestra y anuncio de los premiados:** 13 de agosto de 2026 en la Sala 607 del Palacio Libertad. Fecha de finalización: 13 de septiembre.
- **Recepción de las obras:** entre el lunes 3 y el miércoles 5 de agosto en el Palacio Libertad "Domingo F. Sarmiento" (Bouchard 350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires) de 11 a 17. Los seguros a cargo del Palacio Libertad se habilitarán a partir del 3 de agosto.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

- La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través de la Plataforma Digital del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES: app.fnartes.gob.ar.
- Quienes deseen participar deberán registrarse como usuarios, completar el formulario de inscripción y carga
 - Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad argentino otorgado por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). La constancia de DNI en trámite no acredita identidad.
 - Una (1) foto de la obra a concursar en formato JPG. Se recomienda que el envío tenga una calidad óptima suficiente que permita su correcta lectura en pantalla, no excediendo los 3 MB de peso gráfico.
 - Información de la obra: título, técnica y dimensiones.
 - Memoria descriptiva de la obra: documento escrito en el cual el artista explica y fundamenta su obra. Debe incluir una breve descripción conceptual, las ideas que la inspiran, el significado o mensaje que busca transmitir, así como también aspectos técnicos relevantes como materiales, técnicas utilizadas, dimensiones y proceso de realización. La memoria descriptiva tiene como objetivo brindar al jurado una mejor comprensión de la obra, su contexto y la intención artística del autor.
 - CV con los antecedentes artísticos y la información académica del postulante, en cumplimiento de los requisitos para postular.
 - La postulación sólo podrá ser realizada desde el usuario del autor de la obra y sólo se admitirá una única inscripción por postulante.
 - Todos los datos consignados en la presentación tendrán carácter de Declaración Jurada.



- Todas las novedades, así como la información sobre los seleccionados se publicará en la página de la Secretaría:
<https://www.argentina.gob.ar/cultura>

CONDICIONES DE ENVÍO:

- Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, y no premiadas anteriormente.
- La fecha de realización de la obra no debe ser anterior al año 2022.
- Las obras presentadas no deberán superar los 2m x 2m , con un mínimo de 1,20 metros de altura x 0,80 metros de ancho, ni exceder los 20 kilos de peso, incluyendo marco y soporte. Las obras preseleccionadas deberán estar enmarcadas o montadas sobre un bastidor y/o con un sistema que facilite su montaje y exhibición y garantice el tensado del soporte. Si tuviera como soporte papel o similar, deberá ser protegida por algún material adecuado para preservarla de posibles deterioros. No se aceptarán obras que no cumplan con estos requisitos, que hacen a su seguridad.
- Las obras preseleccionadas deberán consignar en el reverso una ficha adherida con los siguientes datos: nombre del autor, año de realización, título de la obra, técnica, medidas (alto x ancho) y la orientación para su montaje.
- Las obras deberán ser correctamente embaladas y rotuladas para su traslado, incluyendo los elementos para su montaje.
- Las obras seleccionadas para la exhibición deberán ser enviadas al Palacio Libertad Domingo F. Sarmiento (Bouchard 350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), entre el 3 y el 5 de agosto. El plazo límite para su recepción será el 5 de agosto a las 17h. Las obras recibidas con posterioridad a dicha fecha no serán consideradas a los efectos de la selección de premios.
- La Fundación reembolsará los costos y seguro de traslado de cada obra seleccionada para la exhibición (tanto envío como devolución), debidamente documentados, contemplando una obra por cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto, el procedimiento será el siguiente:
 - La Fundación reconocerá los gastos y seguro de traslado hasta un monto máximo de \$50.000 (pesos cincuenta mil) por cada tramo

(envío y devolución).

- El artista deberá presentar los comprobantes de pago correspondiente a fin de gestionar el reintegro.
- El reintegro será efectuado por la Fundación mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por cada artista.

Asimismo:

- En todos los casos, los gastos deberán estar debidamente respaldados mediante comprobantes válidos para su reconocimiento.
- La Secretaría estará encargada de toda la logística de la recepción, custodia y devolución de obras, así como organización del evento de inauguración de la exhibición y anuncio de los premios. La sala necesaria a dichos efectos será provista por la Secretaría.
- La Secretaría adoptará los recaudos y las precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas para el Premio, pero no se hará responsable por su eventual extravío, daño, robo, hurto o rotura. A los fines del seguro de las obras seleccionadas, se deja constancia de que las mismas estarán cubiertas por la póliza de seguro de sala.
- La Fundación no se hará responsable en forma alguna respecto a la custodia de obras seleccionadas para exhibición, sin perjuicio de asumir el costo de traslado según lo indicado en el presente.
- Todo artista concurrente opta por los premios, teniendo carácter irrenunciable y acepta en todas sus partes las cláusulas de esta convocatoria. El simple hecho de participar en el presente Premio implica su conocimiento y aceptación en su versión completa.
- En el caso de las obras seleccionadas para la exhibición pero no premiadas, la Fundación se hará cargo del costo de devolución de las mismas, bajo las mismas condiciones y topes establecidos precedentemente. Un representante de la Fundación las retirará del Palacio Libertad debidamente embaladas y se ocupará de su despacho a cada artista.

EXHIBICIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS OBRAS PARTICIPANTES DEL PREMIO:

En el caso de que la obra sea seleccionada como finalista para exhibición, el artista acepta que su obra sea expuesta en el lugar designado a tal fin durante el plazo que se disponga, según criterio y acuerdos que establezca el FNA, la Secretaría y la Fundación. A tal efecto, el artista cede a la Secretaría los derechos de exposición, reproducción y difusión de la obra durante dicha exhibición en cualquier lugar, formato o soporte que ella determine, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dichos conceptos, previamente consensuada entre el FNA, la Secretaría y la Fundación.

DE LO NO PREVISTO:

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta conjuntamente entre el FNA, la Secretaría y la Fundación.

Las consultas podrán realizarse vía correo electrónico a: fnartes@fnartes.gob.ar
integracionfederalscn@gmail.com y fmcb@fmcb.com.ar.